

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Notificación de edicto de acuerdo de aprobación inicial del proyecto de bases y estatutos en el UZP 2.02 “Desarrollo del Este-Los Cerros” para titulares con domicilio desconocido.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el 23 de febrero de 2012, y en el RG.^a 714/02004/375, ha adoptado el siguiente acuerdo, que ha sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 78, de 31 de marzo de 2012, junto con el texto íntegro de los estatutos y bases de actuación.

«Primero.—Aprobar inicialmente el proyecto de estatutos y bases de actuación para la constitución de la Junta de Compensación del Sector de Suelo Urbanizable Programado 2.02, “Desarrollo del Este-Los Cerros”, promovido por la Comisión Gestora del ámbito, de acuerdo con los antecedentes y consideraciones finales contenidas en el informe emitido por la Subdirección General de Promoción del Suelo, de 6 de febrero de 2012.

Segundo.—Advertir expresamente que la determinación de la superficie real y la ubicación exacta de las fincas aportadas se llevará a cabo en el proyecto de reparcelación del ámbito, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de Gestión Urbanística aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, siendo meramente estimativas y provisionales las contenidas en el presente proyecto de estatutos y bases de actuación.

Tercero.—Someter el proyecto de estatutos y bases de actuación al trámite de información pública durante un plazo de veinte días, a cuyo efecto se insertará el correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y se notificará individualmente a todos los propietarios y titulares de derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de Gestión Urbanística. Durante el período de información pública los propietarios y demás afectados podrán formular las alegaciones que a sus derechos convengan y además, en su caso, solicitar la incorporación a la Junta».

Mediante el presente edicto se notifica, exclusivamente, el citado acuerdo a aquellos afectados que a continuación se relacionan cuya identidad y/o domicilio son desconocidos o a los que habiéndose intentado practicar la notificación esto no ha sido posible, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59, de 26 de noviembre de 1992, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Podrán examinar el expediente en las mañanas de lunes a viernes en el Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, Servicio de Gestión de Suelo Privado, Departamento de Gestión Zona 2, sito en calle Guatemala, número 13, tercera planta, presentar las alegaciones que a su derecho convengan y además, en su caso, solicitar la incorporación a la Junta en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente acuerdo, mediante escrito que podrá presentarse en cualquier Registro del Ayuntamiento, así como en el resto de lugares a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesados

- “Cisa Cartera de Inmuebles, Sociedad Limitada Unipersonal”.
- “Condominio Sierra de Cameros, Sociedad Limitada”.
- Don Prudencio Villalba Larazo y doña Juana García Cuenca.
- Don Alfredo Álvarez Pérez.
- Don Antonio Barral Aladueña.
- Don Baldomero Ruano García.
- Don Carlos F. Rodríguez Cachón.
- Don Francisco Antonio Barral de la Peña.

- Don Félix Izquierdo Prados.
- Don Feliz Izquierdo Rodríguez.
- Don Gonzalo Rodríguez Cachón.
- Don Ignacio Barral Marcos.
- Don Isabelo Martínez López.
- Don José Carlos Sánchez Barral.
- Don Joaquín Barral de la Peña.
- Don Joaquín Francisco Pastor Soler.
- Don Jorge Martínez Costa.
- Don José Luis Barral Marcos.
- Don José Rodríguez Cachón.
- Don José Sánchez Barral.
- Don Lorenzo López Delgado y doña María Victoria Nadales Riesgo.
- Don Luis Frutos Izquierdo.
- Doña María Pilar Ruano García.
- Don Manuel J. Rodríguez Cachón.
- Don Primitivo Villafañez Muñoz.
- Don Raimundo Inés Blanco.
- Don Vicente Martín Izquierdo.
- Doña Zita Honesta López López y don José Perales Rocas.
- Doña Ana Martín Izquierdo.
- Doña Anunciación Ortega Mongil.
- Doña Consuelo Gisbert Casanova y don Jesús Aramburu Olarán.
- Doña Cristina Ortega López.
- Doña Elena Izquierdo García.
- Doña Josefa Díaz Flores.
- Doña María Carmen Ramírez Rodríguez y don Ángel Elvira Segovia.
- Doña María Concepción Barral Aladueña.
- Doña María de la Soledad Pastor Soler.
- Doña María Elena Frutos Izquierdo.
- Doña María Gloria Terrón Pernia.
- Doña María José Ruano García.
- Doña María Josefa Pérez Estrada y don Conceso Álvarez Melgar.
- Doña María Luisa Barral Aladueña.
- Doña María Luisa Morales Gil.
- Doña María Nieves Cuenca Tabanera.
- Doña María Nieves Tabanera García.
- Doña María Pilar Sacristán Galindo.
- Doña Pilar Sánchez Barral.
- Doña María Rosa Frutos Izquierdo.
- Doña María Teresa Izquierdo García.
- Doña Margarita Pereira de la Torre.
- Doña María Izquierdo García.
- Doña Mercedes Marcos Guadix.
- Doña Pilar Barral Carrasco.
- Doña Rufina González Julián.
- Doña Soledad Soler Burgos.
- Don Baldomero Ruano Álvarez.
- Administrador de “Infraestructuras Ferroviarias” (ADIF).
- Demarcación de Carreteras.
- Montepío de Previsión Social del Personal de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, don Álvaro de Ureta Huertos.
- “Mineras San Ignacio”.
- Herederos de don Gregorio Fernández Rodríguez.
- Don Salustiano Pinilla Rodríguez.
- Doña Topista Hidalgo Manteca.
- Don Donato Gamo Silvelo.
- Titular desconocido finca proyecto 17, parcela 30P del polígono 3.
- Titular desconocido finca proyecto 20, parcela 24P del polígono 3.

- Don Jesús Aramburu Olarán y doña Consuelo Gisbert Casanova.
- Doña María Carmen Ramírez Rodríguez y don Ángel Elvira Segovia.

Madrid, a 1 de junio de 2012.—La directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, Casilda Méndez Magán.

(02/4.814/12)